CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008 Capitulo V Articulo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	**APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER**		
Número BPPIM	2022683070034		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	Inclusion Productiva De Pequeños Productores Rurales		
Producto	**Producto**	**Indicador**	**Valor**
	Código: 1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.	Código: 170201000 Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	$394.600.000.00
	Código: 1702016 Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Código: 170201600 Asociaciones apoyadas.	$24.000.000.00
	Código: 1702035 Servicio de educación informal en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible	Personas capacitadas en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible **Indicador Homologado:** 170203500 Personas capacitadas	$18.400.000.00
	Código: 1702038 Servicio de apoyo a la comercialización	Código: 170203801 Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	$68.000.000.00
Valor Inicial	**QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($505.000.000,00)**		
Valor Contratado	**N.A**		
ADICIONAL	**N.A**		
Valor Total del Proyecto	**QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($505.000.000,00)**		
CONCEPTO (Opcional)	**N.A**		
FUENTE DE FINANCIACION	**Rubro**	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	
	Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS	
	Valor	$400.000.000.00	
	Rubro	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS	

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

		PRODUCTORES RURALES	
	Fuente de Financiación	SGP Libre Inversión	
	Valor	$105.000.000,00	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR**	**ADICIONAL**
	2022	**$505.000.000,00**	**N.A**
Solicitud Realizada por:	**DIEGO VILLAVECES SUAREZ**		
Oficina Gestora	**Secretaria de Agricultura Y Desarrollo Rural**		

NOTA:

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2022

Dado en el municipio de Girón, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022: a solicitud de la Secretaria de Agricultura Y Desarrollo Rural.

NELLY ÁLVAREZ GARNICA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2022, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	**APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER**
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	**PROFESIONAL 8 COMO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER"**
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACION DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	11 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ENERO
Duración del Contrato	CUATRO (4) MESES
Responsable en el PAA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	**$ 33.000.000**
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	**$ 12.000.000**
Fuente(s) de Financiación:	SGP LIBRE INVERSION
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PAA vigente a la fecha:	ENERO DE 2022

Dado en Girón, a los veinticinco (25) días de enero de 2022

YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Fecha de Aprobación:	30/09/2019
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS	

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 25 de Enero de 2022

Doctor(a)
YENNY MARCELA CACERES ARISMENDY
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022	
Nombre del bien/servicio a contratar	**APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER.**
Código(s) UNSPSC	**80111600**
Descripción consignada en el PAA	**PROFESIONAL 8 COMO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER"**
Modalidad de selección consignada en el PAA	**CONTRATACION DIRECTA**
Duración estimada del contrato en el PAA	**11 MESES**
Fecha estimada de Inicio en el PAA	**ENERO**
Duración del Contrato	**CUATRO (4) MESES**
Responsable en el PAA	**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	**$ 33.000.000**
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	**$ 12.000.000**
Fuente(s) de Financiación:	**SGP LIBRE INVERSION**
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

DIEGO VILLAVECES SUAREZ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 22-00697

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Enero 26 de 2022

Por concepto de : APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALDENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.02.17.1703	Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	RECURSOS SGP LIBRE INVERSION	6,000,000.00
2.3.2.02.02.008.02.17.1703	Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	RECURSOS PROPIOS	6,000,000.00
			12,000,000.00

Por un valor de ($12,000,000.00) DOCE MILLONES PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201272	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12,000,000.00
			12,000,000.00

Expedido el día Enero 26 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Elaboró: TAVERA RUIZ DAYANA MILENA

DIRECTORA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION DE PRESUPUESTO		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 25 de enero de 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	DIEGO VILLAVECES SUAREZ
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER		
POR VALOR DE:	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000)		
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la comercialización		
INDICADOR	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos		

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.02.17-1703	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	SGP LIBRE INVERSION	$ 6.000.000,00
2.3.2.02.02.008.02.17-1703	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	RECURSOS PROPIOS	$ 6.000.000,00
		TOTAL	**$ 12.000.000,00**

DIEGO VILLAVECES SUAREZ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, enero 25 del 2022

Doctora
JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretaría de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **"APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER"**

PERFIL: Ingeniero electromecánico, con seis (06) meses de experiencia laboral en entidades públicas o privadas de cualquier orden.

Cordialmente,

DIEGO VILLAVECES SUAREZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: PERSONA NATURAL DENOMINADO INGENIERO ELECTROMECANICO CON SEIS MESES DE EXPERIENCIA EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER"

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 25 días del mes de enero de 2022

JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretario de Gestión Humana

Girón, 27 de enero de 2022

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de las entidades públicas o privadas, por eso la vinculación de personal idóneo puede generar grandes beneficios para la Alcaldía de Girón, encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas plasmadas por la administración local en la búsqueda de lograr una eficiente gestión administrativa; teniendo en cuenta que se ha venido avanzando en el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rigen la administración pública.

Sea del caso precisar, que no obstante haber venido avanzado el mejoramiento de las metas propuestas con los actividades y programas realizados en la anterior vigencia fiscal, persiste la necesidad de continuar con lo ya avanzado, de tal manera que no se retroceda en lo evolucionado y que no se vuelva a la baja capacidad operativa, técnica y profesional que existía en la Alcaldía de Girón, al inicio de la presente administración, en razón a las limitaciones por la falta de recurso humano, de infraestructura física, de recursos presupuestales, por lo que se hace necesario que se continúen ejecutando a cabalidad las metas planteadas y proyectadas en lo que resta de la presente administración..

Se hace entonces necesario, la planeación del recurso humano como una herramienta estratégica que posibilita a la administración actual conservar lo ya avanzado y lograr articular sus diferentes acciones en pro de un mejor logro en la planeación y ejecución de las políticas públicas a proponer, de tal manera que logre una ventaja competitiva frente al proceso que se lleva en la actualidad, para alcanzar un impacto estratégico en la administración actual, con resultados favorables no solo dentro de la organización interna de la Alcaldía, si no para los habitantes del Municipio de Girón, quienes son sin duda el mayor fin a beneficiar por el actual mandatario de los Gironeses.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Alcaldía de Girón, no cuenta aún dentro de su planta de personal con el suficiente recurso humano, que permita realizar procesos controlados, de calidad y en armonía con los requerimientos de la actual administración, a fin que se generen factores diferenciadores para construir competitividad y así lograr el conseguir metas eficaces y generadoras de bienestar para la comunidad Girones; se observa que para satisfacer esta necesidad y resolver la problemática, se requiere realizar la contratación de profesionales, técnicos, tecnólogos, bachilleres, con competencias para liderar procesos dentro de la administración municipal de manera dinámica, proactiva, creativa e innovadora, para que desarrollen las actividades y funciones de manera eficiente y efectiva. Para ello se hace necesario contar con un grupo interdisciplinario que apoye al ente territorial en procesos técnicos, contables, administrativos, apoyo al

saneamiento fiscal y financiero de la administración, encuestadores, gestión documental, desarrollo de documentos comerciales, servicio al cliente, organización y formulación de proyectos, aplicación con habilidades y destrezas de las TICS, solución de conflictos, supervisión, seguimiento y control de obras civiles, entre muchas otras funciones.

Así pues, como el fortalecimiento institucional, es la estrategia definida para mejorar la estructura organizacional, que contribuya a la eficiencia en la tan compleja gestión de la Alcaldía de Girón, se ha podido establecer que contando con el recurso humano idóneo que aporte en el buen desempeño institucional, en términos del cumplimiento, se podrán lograr los objetivos institucionales propuestos, mediante el desarrollo de procesos y procedimientos integrados, dando con ello respuesta a los nuevos retos y demandas administrativas que exige la actual realidad del Municipio de Girón.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "**APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER"**, LÍNEA ESTRATÉGICA: **TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO**, PROGRAMA: **INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES** PRODUCTO: **PRODUCTORES APOYADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS CAMPESINOS**, INDICADOR: **SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN**, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2022683070034 según Certificado de fecha 24 de enero de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, y al unísono de ello cumplir los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal, incrementando el recurso humano para el desarrollo de los procesos de gestión de calidad, avanzando en la sostenibilidad; pretendiéndose con ello lograr la vinculación de un grupo interdisciplinario de profesionales, técnicos, tecnólogos y bachilleres para el mejoramiento de la política de gestión y resultados esperados de la administración haciendo con ello que el Municipio de Girón, sea una entidad gubernamental de gestión eficaz que vele por los intereses de los Gironeses en todos los niveles, para el mejoramiento de su calidad de vida.

Al unísono de lo anterior y teniendo en cuenta que el desempeño de las funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio, se tiene que se deben desarrollar en el marco de la Constitución y de la Ley, por lo que se hace necesario que la secretaría cuente con un profesional en Ingeniería Electromecánica con seis (6) meses de experiencia laboral que realice dichas actividades, teniendo en cuenta que el personal de planta del municipio es insuficiente y por ello dicha necesidad, requiere ser satisfecha por un profesional que realice estas actividades, de tal manera que se pueda dar cabal cumplimiento a las funciones y metas anteriormente descritas.

Se precisa que el presente contrato apunta al cumplimiento de la siguiente Meta del Plan de Desarrollo Municipal.

CODIGO	META	VALOR
201272	PRODUCTORES APOYADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN MERCADOS CAMPESINOS.	$12.000.000

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Girón es liderar los procesos de coordinación, planificación y gestión para el desarrollo rural enfocado hacia el ser humano, fortaleciendo sus organizaciones sociales, económicas y ambientales contribuyendo al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y agroindustrial, mejorando la calidad de vida de la población rural y conservando los recursos naturales, buscando dinamizar la vocación productiva de la región, incrementando la productividad del campo, fomentando alianzas y acuerdos sectoriales que garanticen la competitividad del sector, mediante el desarrollo de cadenas productivas.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea Ingeniero Electromecánico con 6 meses de experiencia laboral, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Prestar apoyo profesional en asuntos técnicos en la gestión de proyectos de inversión en la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Prestar apoyo profesional en los temas relacionados con las actividades propias en la supervisión de contratos de obra que estén a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Apoyo profesional en la formulación y actualización de proyectos de inversión de obras Civiles y arquitectónicas.

4. Prestar apoyo en la supervisión de contratos de obra, interventoría y/o consultoría que sean competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes relacionados con requerimientos judiciales, organismos de control o comunidad en general.

6. Brindar apoyo profesional en la proyección de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y demás documentos derivados de los procesos de selección de contratistas que adelante la entidad y estén a cargo de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Formar parte del comité evaluador en los casos que se requiera de acuerdo a su idoneidad o experiencia en los procesos de contratación que adelante la entidad.

8. Apoyar en las diferentes actividades que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en áreas de mantenimiento y buen estado de los recursos que se encuentran a cargo del Municipio de Girón, con el fin de mantener una óptima calidad en la prestación del servicio de los mismos.

9. El contratista deberá mantener los archivos de gestión actualizados y organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada derivada del ejercicio de sus funciones.

10. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-1.

13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA así: **Cuatro (04) pagos mensuales iguales de tres millones de pesos MCTE ($3.000.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: Cuatro (04) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
  Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. **LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
> .....
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ....
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la presente vigencia, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
353-2020	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	2.079.528,00

078-2020	SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARCASI	2.553.846,00
368-2019	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	5.650.580,00

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de $ 3.427.984,66

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor mensual del contrato de prestación de servicios por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000,00).**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal: **INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES**, CÓDIGO **2.3.2.02.02.008.02.17.1703-**, Fuente de Financiación: **RECURSOS SGP LIBRE INVERSIÓN y RECURSOS PROPIOS**, con **CODIGO META: 201272** del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la **VIGENCIA FISCAL 2022**, contemplados en la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 22-00697 DEL 26 DE ENERO DE 2022** por valor total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12'000. 000.oo).**

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de personal idóneo en el área de la **Ingeniería Electromecánica con experiencia mínima de seis (6) meses laborales**, para que apoye a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	General	Interno	ejecucion	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo
2	General	interno	planeacion	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo
3	General	Interno	ejecucion	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo
4	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo
5	General	Interno	ejecucion	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo
8	General	externo	planeacion	regulatorio	impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo

Contratista	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	2	1	1	2	2	1	2
Contratista	Contratista

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarias de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> ***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre - ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..." Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

DIEGO VILLAVECES SUAREZ
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, enero 27 de 2022

Doctor/a
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"

Cordialmente,

DIEGO VILLAVECES SUAREZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 22-00697 DEL 26 DE ENERO DE 2022 por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)** de los cuales se descontará la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00).**

Para más información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 27 de enero de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día 27 de enero de 2022, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), 27 de enero de 2022

Ingeniero
JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE
Carrera 5 #7-11 Centro
Piedecuesta - Santander
Cel. 3152938331

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo profesional en asuntos técnicos en la gestión de proyectos de inversión en la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Prestar apoyo profesional en los temas relacionados con las actividades propias en la supervisión de contratos de obra que estén a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Apoyo profesional en la formulación y actualización de proyectos de inversión de obras Civiles y arquitectónicas.

4. Prestar apoyo en la supervisión de contratos de obra, interventoría y/o consultoría que sean competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes relacionados con requerimientos judiciales, organismos de control o comunidad en general.

6. Brindar apoyo profesional en la proyección de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y

demás documentos derivados de los procesos de selección de contratistas que adelante la entidad y estén a cargo de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Formar parte del comité evaluador en los casos que se requiera de acuerdo a su idoneidad o experiencia en los procesos de contratación que adelante la entidad.

8. Apoyar en las diferentes actividades que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en áreas de mantenimiento y buen estado de los recursos que se encuentran a cargo del Municipio de Girón, con el fin de mantener una óptima calidad en la prestación del servicio de los mismos.

9. El contratista deberá mantener los archivos de gestión actualizados y organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada derivada del ejercicio de sus funciones.

10. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-1.

13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a

amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Ingeniero Electromecánico
3. Con seis (06) meses de experiencia laboral.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de cuatro (04) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000,00).**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: Cuatro **(04)** pagos mensuales e iguales de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000,00);** pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Girón, enero 27 de 2022

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte.: Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía de Girón Santander

Yo **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE**, identificado con C.C Nº. 91.351.848 de Piedecuesta - Santander, de manera atenta me permito presentar propuesta **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**,

Para ejecutar las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo profesional en asuntos técnicos en la gestión de proyectos de inversión en la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Prestar apoyo profesional en los temas relacionados con las actividades propias en la supervisión de contratos de obra que estén a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Apoyo profesional en la formulación y actualización de proyectos de inversión de obras Civiles y arquitectónicas.

4. Prestar apoyo en la supervisión de contratos de obra, interventoría y/o consultoría que sean competencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Prestar apoyo en la realización de visitas e informes relacionados con requerimientos judiciales, organismos de control o comunidad en general.

6. Brindar apoyo profesional en la proyección de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones y demás documentos derivados de los procesos de selección de contratistas que adelante la entidad y estén a cargo de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Formar parte del comité evaluador en los casos que se requiera de acuerdo a su idoneidad o experiencia en los procesos de contratación que adelante la entidad.

8. Apoyar en las diferentes actividades que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en áreas de mantenimiento y buen estado de los recursos que se encuentran a cargo del Municipio de Girón, con el fin de mantener una óptima calidad en la prestación del servicio de los mismos.

9. El contratista deberá mantener los archivos de gestión actualizados y organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada derivada del ejercicio de sus funciones.
10. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y adoptar las medidas de cuidado personal a fin de evitar el contagio y propagación del Covid-1.
13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000,00)**, para ser cancelados así: cuatro (04) pagos mensuales iguales a **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000,00).**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Juan Gabriel Carvajal Duarte

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE
CC. 91.351.848 de Piedecuesta
Dirección: Carrera 5 # 7-11 Centro
Cel. 3152938331

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CARVAJAL	DUARTE	JUAN GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 91351848	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE **SEGUNDA CLASE** **NÚMERO** 91351848 **D.M** 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 28	MES 02	AÑO 1980	CRA 5 7 - 11 CASA CENTRO			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	PIEDECUESTA			TELÉFONO		EMAIL	juancho50583@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

CACIÓN BÁSICA Y MEDIA
QUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 10 AÑO 1997

CACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	6	X		TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA	07	2008	SI
UN	9	X		INGENIERIA ELECTROMECANICA	12	2015	SI
TC	3	X		TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	06	2008	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

PRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ralujos Piedecuesta		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	PIEDECUESTA	ultralujospiedecuesta2012@outlook.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4523964	DÍA 09 MES 08 AÑO 2020	DÍA 30 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Operativo		cll 10# 1-19

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✕ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento BUCARAMANGA, 17 DE ENERO DE 2022

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 91.351.848 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Dirección	CRA 5 # 7 - 11 CENTRO	Teléfonos	3152938331

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NASLY MARIANA CARVAJAL CELIS	1.102.388.543	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
				$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		$ -

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		$ -

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
	0

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
	0

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
RUTH TATIANA CELIS MANTILLA	C.C. X C.E. T.I.	1.102.372.190

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

JUAN GABRIEL PARVAJAL DUARTE
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUGA 17/01/2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.351.848**

CARVAJAL DUARTE

APELLIDOS

JUAN GABRIEL

NOMBRES

Juan Gabriel Carvajal D

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1980**

PIEDECUESTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-MAR-1996 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2716000-00200819-M-0091351848-20091130 **00184**85904A 1 7390101873

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

9135184B

CARVAJAL DUARTE
JUAN GABRIEL



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC	31-DIC.	31-DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXP. 10-OCT-98

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA

Juan Gabriel Carvajal Duarte

La República de Colombia

El Colegio Departamental

"Balbino García"

Sección Diurna

Piedecuesta - Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander según
Resolución No. 7373 de Diciembre 04 de 1989
y Resolución No. 6058 de Noviembre 16 de 1995

Confiere a:

Juan Gabriel Carvajal Duarte

Identificado (a) con T.I. No. 800228-60583 Expedida en Piedecuesta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Folio No. _____ Diploma No. _____

_____ de 1996

Juan Gabriel Carvajal Duarte

COLEGIO DEPARTAMENTAL
BALBINO GARCIA PIEDECUESTA

SECCION DIURNA

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Santander para otorgar el Título de: BACHILLER ACADEMICO y, expedir el Diploma correspondiente según Resolución No. 7575 del 4 de Diciembre de 1989 y 6068 del 16 de Noviembre de 1995.

ACTA DE GRADUACION

En atención a que CARVAJAL DUARTE JUAN GABRIEL
identificado(a) con T.I. No. 800228-50583 de PIEDECUESTA
CURSO Y APROBO los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 de Enero 29 de 1.981 y 921 de Mayo 6 de 1.994, en:
El libro de Actas de Graduación No. 01 Acta General No. 022 Folio No. 75 No. de Orden 31 de noviembre 29 de 1997

Para constancia se firma en Piedecuesta, a los 29 días del mes de noviembre de 1997.

LA RECTORA.

ELSA JAIMES DE CARVAJAL
C.C. No. 28.294.444 de Piedecuesta.-

LA SECRETARIA

MARIA LEYLA R. DE SERRANO
C.C. No. 37.819.868 de Bucaramanga.-

Firma del Estudiante.-

Juan Gabriel Carvajal Duarte

La República de Colombia y en su nombre

SYSTEM PLUS DE COLOMBIA

Instituto de Educación No Formal con aprobación de la Secretaría de Educación de Santander mediante resolución 06849 de Agosto 17 de 2001

CONFIERE

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO:

TECNICO EN GESTION INTEGRAL EN SISTEMAS

A:

Juan Gabriel Carvajal Duarte

C.C. 91.351.848 de Piedecuesta

Por haber cursado y aprobado sus estudios en las aplicaciones de: Windows, Microsoft Office e Internet. Diseño Básico Integral, Procesos con Linux, Mantenimiento y Ensamble de Computadores, Redes Windows, Redes Linux Visual Basic

Expedida en *Piedecuesta* a los *20* días del mes de *Diciembre* de *2003*

DIRECTOR

SECRETARIA

ANOTADO AL FOLIO No. *3* DEL LIBRO No. *01* DE CERTIFICADOS

Juan Gabriel Carvajal Duarte

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2008TP00023 16/06/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.351.848

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL EN MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA

REGISTRO No.SGC2008TP00023

En constancia de lo anterior se firma la presente en Giron a los Dieciseis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

Juan Gabriel Carvajal Duarte

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.351.848

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN
MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Giron
A los Dieciséis (16) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGC2008TP00023 16/06/2008

Juan Gabriel Carvajal Duarte

Unidades Tecnológicas de Santander

ACTA DE GRADO No 21407

En la ciudad de Bucaramanga

A los 12 días del mes de Julio de Dos Mil Trece (2013)

Se reunieron en la sede Principal de la Institución Universitaria para conferir el título de Tecnólogo en Electromecánica a Juan Gabriel Carvajal Duarte

identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.351.548 de Piedecuesta

Previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Académico, el Señor Rector Doctor Oscar Omar Orozco Bautista

El Secretario General Doctora María Lucero López Mendoza

y el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, Ing. Rafael Osorio Thomas

quien ha cursado y aprobado el plan de estudios correspondiente.

Reconocimiento que le fue otorgado mediante Resolución Rectoral No. 001 de Enero 26 de 2000

Expedido en la ciudad de Bucaramanga

Tecnólogo en Electromecánica

Dados mediante Acuerdo No 01 – 002

Del 26 de Enero de 2000, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander,

según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia firman

Mª Lucero López M.

Secretaria General

Rector

Juan Gabriel Carvajal Duarte



La República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

por cuanto ha cursado los

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el título a:

Juan Gabriel Carvajal Duarte

con Cédula de Ciudadanía No. 91.551.848 expedida en Bucaramanga

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes le confiere el título de:

Tecnólogo en Electromecánica

y para que pueda ejercer su profesión en Bucaramanga

A los 12 días del mes de Julio de 2018

Wilson Lopez Urueña
Secretario General

Rector

Decano

Juan Gabriel Carvajal Duarte



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Electromecánico

a

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE

Cédula de Ciudadanía No. 91.351.848 Expedida en Piedecuesta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2015

Dra. Joanne Marrugo Rondón Prada
Secretaria General

Ph.D. Omar Mendoza Pérez
Rector

Ing. Flavio Eduardo Solano Castellanos
Decano

Juan Gabriel Carvajal Duarte

1963
UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 2369

En la ciudad de Bucaramanga , *Departamento de Santander, República de Colombia a los (16) días del mes de* Diciembre *del año* Dos Mil Quince (2015)
Se celebró la graduación de JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.351.848 *Exp. en* PIEDECUESTA
Presenciaron el acto el Señor Rector Ph.D Omar Lengerke Pérez
El Secretaria General Dra. Ivonne Marcela Rondon Prada
El Decano de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación en Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: Ingeniero Electromecánico
De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 – 030Del 16 de Noviembre de 2005, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Dra. Ivonne Marcela Rondon Prada
Secretaria General

Ph.D Omar Lengerke Pérez
Rector

Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE

Con Cedula de Ciudadania No. 91.351.848

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS HIDRAULICOS EN MAQUINARIA PESADA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

21925953 - 10/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500776061CC91351848C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE

Con Cédula de Ciudadania No. 91.351.848

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOLDADURA SMAWBASICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiseis (26) dias del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

8709088 - 26/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922400352995CC91351848C.

ULTRALUJOS PIEDECUESTA

ANGEL GIOVANNY BARRAGÁN COMBITA, en su carácter de GERENTE DE LA EMPRESA ULTRALUJOS PIEDECUESTA NIT 91350958-2

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No 91.351.848 de Bucaramanga, laboro en esta empresa desde 01 de febrero de 2021 hasta el 09 de abril de 2021, desempeñando el cargo como Auxiliar Operativo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los (18) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente;

ANGEL GIOVANNY BARRAGÁN COMBITA
Gerente

ULTRALUJOS PIEDECUESTA

ANGEL GIOVANNY BARRAGÁN COMBITA, en su carácter de GERENTE DE LA EMPRESA ULTRALUJOS PIEDECUESTA NIT 91350958-2

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No 91.351.848 de Bucaramanga, laboro en esta empresa desde 09 de agosto de 2020 hasta el 30 de enero de 2021, desempeñando el cargo como Auxiliar Operativo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los (18) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente;

Angel Giovanny Barragan C

ANGEL GIOVANNY BARRAGÁN COMBITA
Gerente

DIAN
MAS UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14805377844

(415)7707212489984(8020) 000001480537784 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 3 5 1 8 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91351848	1998 03 05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	DUARTE	JUAN	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 5 # 7 11 BRR centro

42. Correo electrónico juancho50583@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 9 3 8 3 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 2 0 1 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 01 - 11 / 20 : 31: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL DUARTE JUAN GABRIEL
985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 11-01-2022 08:32:17PM

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE**; identificado(a) con **CC** número **91351848**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **20/08/2021**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **21** días del mes **1** del año **2022**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

- ORIGINAL: E.P.S. - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

"Cópia gratuita para dependientes y afiliados al Régimen Subsidiado"

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

FORMULARIO VÍA WEB

A. AFILIACIÓN

B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CARVAJAL	DUARTE	JUAN	GABRIEL

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
CC	91351948	M	28/02/1980

C. DATOS COMPLEMENTARIOS

ORIGEN	CLASE	GRUPO POBLACIONAL ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
		AS	

ADMINISTRADORA DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	ZONA	LOCALIDAD Y COMUNA	BARRIO
COLPENSIONES	1200000	CRA 5 # 7 - 11	U: X R:	PIEDECUESTA	CENTRO

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
PIEDECUESTA	SANTANDER		3152938331	JUANCHO5058@HOTMAIL.COM	

D. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR

Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero(a) permanente en primero)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	CÓDIGO IPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	No. HIJO	DISCAPACIDAD	
								Tipo	Cualificar
1									
2									
3									
4									

	CIUDAD Y DEPTO.	DIRECCIÓN RESIDENCIA	TELÉFONO	E-MAIL	SALARIO MENSUAL (si no cotizara la EPS)	ENTIDAD DE SALUD DONDE ESTÁ AFILIADO (Nombre de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Entidad Adaptada o de Excepción)	NIVEL DEL SISBÉN	GRUPO POBLACIONAL
1								
2								
3								
4								

E. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE EMPLEADOR	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DV	TIPO DE APORTANTE O PAGADOR DE PENSIONES
INDEPENDIENTE				

UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO FIJO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL (DD/MM/AAAA)	CARGO	SALARIO
28/01/2022	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	3000000

F. REPORTE DE NOVEDADES

47a. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4. ACTUALIZACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5. TERMINACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN EN LA EPS
Código
6. REINGRESO A LA EPS
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS DE AFILIADOS ADICIONALES
9. CAMBIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO
11. VINCULACIÓN A GRUPO O CENTRO AUTORIZADO PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
13. MOVILIDAD
a) Al régimen contributivo
b) Al régimen subsidiado
14. TRASLADO
a) Dentro nacional
b) Entre departamentos
15. INGRESO DE PENSIONADO
16. REINGRESO DEL TRABAJO DE PENSIONADO AL COTIZANTE
17. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO DU
18. CAMBIO DE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO

G. MOTIVO PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

47. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)

52. FECHA (a partir de) (DD/MM/AAAA)	53. EPS ANTERIOR Código	54. IPS DE TRASLADO Código	55. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

H. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración juramentada de convivencia. Declaro (amos) que vivo (vivimos con el(la) Señor(a) _____ identificado(a) con _____ No. _____
desde el día _____ del mes _____ del año _____ en la ciudad _____

56. Declaración de objeciones constitucionales, convencionales y éticas relevantes. Declaro bajo la gravedad de juramento que ningún representante legal o miembro de mi núcleo familiar se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias:
57. Declaración de la no obligación de afiliar al Fondo de Solidaridad, Especial o de Subsistencia.
58. Declaración de residencia. La persona de nuestro mayor o cada titular que compone la cabeza con los documentos que acreditan la condición de beneficiario, residen en la dirección de la página.
59. Declaración de no pertenecer a otro régimen especial o de excepción.
60. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica de nacimiento o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
61. Autorización para que la EPS realice la tabulación que se genere de la solicitud o actualización de novedades relativas a datos de afiliados vigentes y a los cotizantes inactivos que por sus ingresos lo requieran.
62. Autorización para que la EPS envíe los datos personales del cotizante y número de celular de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
63. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular suministrado en línea.

I. FIRMAS

64. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario: Juan Gabriel Carvajal Duarte

65. Firma y sello del empleador, apoderado o autorizado responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

J. ANEXOS

66. Anexo copia del documento de identidad: CN RC TI CC PA CE CD SC
Cantidad: Total: 3

67. Con el diligenciamiento de las casillas precedentes anexo por la presente constancia.
68. Copia del registro civil de nacimiento, o de la tarjeta de identidad, folio de correlación o constancia judicial que declare la unión marital.
69. Copia de la escritura pública o constancia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos o bienes judiciales, acta de conciliación, o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
70. Copia del certificado de defunción o registro civil de defunción del cónyuge.
71. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia.
72. Documento en que conste la petición de la orden judicial o administrativa de custodia de los menores o de las personas con discapacidad mayores que se encuentren bajo la responsabilidad de los padres.
73. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
74. Certificado de discapacidad o concepto de rehabilitación para cónyuge o compañero(a) permanente.
75. Copia del acta administrativa o providencia de los autoridades competentes en la que designe la custodia de los hijos o en que conste la ubicación de estos.

K. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

76. Identificación de la Entidad Territorial	77. Datos del SISBÉN	78. Fecha de radicación (DD/MM/AAAA)	79. Fecha de validación (DD/MM/AAAA)
Código del Municipio: Código del departamento:	Número de ficha: Puntaje: Nivel:		

80. Datos del funcionario que recepciona la solicitud		
Tipo documento de identidad:	Número del documento de identidad:	81. Firma del funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo III del formulario.

- 2a. COPIA: AFILIADO -

RADICADO 28.01.2022
Fecha
Nombre Asesor
Puso en conocio con Nueva eps
al interesado en afiliarse SGSSS
Afiliacion sujeta a verificacion.

OS

Consultar Afiliado

Información Afiliado

Fecha

17/01/2022

Tipo de identificación

CC

Número de identificación

91351848

EPS anterior

MEDIMAS EPS S.A.S. -CM

Validación si tiene PAC

-

Causal retiro

-

Estado

ACTIVO

Tipo de afiliado

Cotizante

Régimen

Contributivo

Sexo

Masculino

Ed

41

Nombre

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE

Fecha de nacimiento

1980-02-28

Dirección de residencia

KR 1D 11A 12 VILLA ROSARIO

Municipio de residencia

PIEDECUESTA

Departamento de residencia

SANTANDER

Fecha inicio vigencia afiliación

2021-08-20

Categoría

A

Teléfono fijo

3168279

Historial de ips y estado
Grupo Familiar
Historial de imágenes cargadas en el sistema
Documentos existentes
Documentos pendientes
Formularios radicados
Trazabilidad de traslados
Empleos y Estados

Colpensiones

El futuro es de todos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91351848,** se encuentra afiliado/a desde **05/09/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de enero de 2022.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Juan Gabriel Carvajal Duarte

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE**

D.I. **91.351.848**

Ingeniero **ELECTROMECÁNICO**

Matrícula **SN250-116221**

Resol. Secc. **9/2016**

Fecha de Exp **02/03/2016**

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1998

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional Calle 70 No 9-10 PBX 3127393 Bogotá D C

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE *Identificado con* *CC91351848*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0460 PIEDECUESTA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24111246719*
Fecha de Apertura	:	*20 de enero de 2022*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmeda(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN CORRESPONDA
Realizada en la oficina 0460 PIEDECUESTA de la ciudad de PIEDECUESTA, el día jueves, 20 de enero de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
S0M9P0O6 - SONIA PATRICIA MORENO PACHECO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Establecimiento Bancario | Banco Caja Social

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 14:34:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91351848
Código de Verificación	91351848220111143413

sta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó : Daniela WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186836185

WEB
14:49:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91351848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:32 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **91351848**
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL DUARTE JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 02:37:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91351848** y Nombre: **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28871263** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Juan Gabriel CARVAJAL DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91351848** de **Piedecuesta (Santander)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **SN250-116221** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **SANTANDER** mediante resolución No. **SN-9 de 2016** el día **02** de **Marzo** de **2016** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-25 de 2016**.

2. La matrícula profesional No. **SN250-116221**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901715547. Vence el 11-Julio-2022**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

El emprendimiento es de todos

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación número 91351848 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

El emprendimiento es de todos

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 91351848 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

medifam
Nit. 900.463.757-8
Tel. 6 653009- Cel. 317 439 7105 - 313 858 4268
Carrera 5 No. 5-74 Frente al Hospital Local de Piedecuesta
medifam.s.a.s.ips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.052

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
12 DÍA	01 MES	2022 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CARVAJAL DUARTE JUAN GABRIEL	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	41 AÑOS 10 MESES 14 DÍAS	CC (Tipo)	91351848 (Número)

Cargo

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	CAPACITACIÓN	CONTROL DE PESO
	OTROS : RECOMENDACIONES COVID	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este e[illegible]n es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la co[illegible]encialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: GUTIERERZ PEREZ WALTER ENRIQUE

R. M.: 1462 L.S.O.: 07506

Código de Seguridad
B427H1N7052

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CARVAJAL DUARTE JUAN GABRIEL

CC: 91351848

	RESOLUCIÓN 07506	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ. MEDICINA - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, en las áreas de MEDICINA en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga a los 17 SEP 2020

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró ELKIN URIBE
Revisó YEUTZA LILIBETH HERNANDEZ
VoBo LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: JUAN GABRIEL

Apellidos: CARVAJAL DUARTE

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No 91 351 848

Fecha de nacimiento: Día 28 Mes 02 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	19/09/21	SINOVAC	202105060X	REDINSALUD	XIMENA TARAZONA	X-T
	2	01-10-21	Sinovac	CUZICE LIO	Redinsalud	Pamela E. Naranjo Vidal Enfermera Jefe RUN 24255	

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE**, identificado con **C.C Nº. 91.351.848 de Piedecuesta (S)**, **INGENIERO ELECTROMECANICO** posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

Ingeniero Electromecánico
Unidades Tecnológicas de Santander
16 de diciembre de 2015

Tecnólogo en Electromecánica
Unidades Tecnológicas de Santander
12 de julio de 2013

Bachiller Académico
Colegio Departamental Balbino García.
29 noviembre de 1997.

EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA/ENTIDAD: ULTRALUJOS PIEDECUESTA, NIT: 91.350.958-2
(OBJETO/CARGO): Auxiliar Operativo.
FECHA INICIO: 09 de agosto del 2020
FECHA TERMINACION: 30 de enero de 2021.

EMPRESA/ENTIDAD: ULTRALUJOS PIEDECUESTA, NIT: 91.350.958-2
(OBJETO/CARGO): Auxiliar Operativo.
FECHA INICIO: 01 de febrero del 2021
FECHA TERMINACION: 09 de abril de 2021.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"

Girón, enero 27 de 2022

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE** con el fin de: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE,** se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio profesionales en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000. 000.oo),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **JUAN GABRIEL CARVAJAL DUARTE,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTROMECANICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 27 de enero de 2022

LUZ MIRELLA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación